

ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA DEL CONSULADO GENERAL EN MADRID PARA EL PERIODO 2019-2020

Convocamos a la comunidad peruana residente en la circunscripción (Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura) a participar en la elección del Consejo de Consulta para el período 2019-2020, que se realizará el sábado 14 de setiembre de 2019 a partir de las 8:30 h hasta las 16:30 h en el local del Consulado General ubicado en Paseo del Pintor Rosales 30, Madrid.

Sobre las elecciones:

- ⇒ Serán elegidos nueve (9) miembros para un año de gestión.
- ⇒ El número mínimo de votantes necesarios es el 3% de los inscritos en el RENIEC de esta circunscripción consular.
- ⇒ Sólo podrán ingresar a las instalaciones del Consulado General los candidatos y electores que tengan DNI peruano con domicilio en la circunscripción de este Consulado.
- ⇒ Horario:
 - 8:15 h.—Ingreso de participantes.
 - 8:30 h. —Instalación del Comité Electoral y registro de Candidaturas.
 - 9:30 h. —Inicio de votación.
 - 16:30 h. —Cierre de la votación y escrutinio.
 - 17:00 h.—Proclamación de resultados.

Para ser candidato se requiere :

- ⇒ Ser peruano;
- ⇒ Ser mayor de 18 años;
- ⇒ Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en esta circunscripción consular;
- ⇒ No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
- ⇒ No registrar antecedentes penales, ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
- ⇒ No haber sido sancionado con la pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.
- ⇒ Tener su DNI con domicilio en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha o Extremadura (no se requiere que esté vigente).
- ⇒ Presentar el Anexo II: Formato de Declaración Jurada debidamente llenado y firmado (puede pedirlo en Recepción).

Para ser votante se requiere:

- ⇒ Ser peruano;
- ⇒ Ser mayor de 18 años;
- ⇒ Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en esta circunscripción consular; y,
- ⇒ Tener su DNI con domicilio en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha o Extremadura.